ACLARACIÓN Nº 2

ID Nº: 305.517 C.D. Nº 03/2016 "ALQUILER DE AERONAVES PARA VUELOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y PAISES DE AMERICA DEL SUR" AD–REFERENDUM - PLURIANUAL

Asunción, 7 de marzo de 2016.-

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ACLARACIONES al Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, se incluyen la siguiente aclaración:

Consulta 1: a) Estableciendo un anticipo del 30% dentro de un contrato abierto de prestación de servicios la convocante pagará por eventos no realizados?

b) Cuál será la Forma y Condiciones de pago ya que se otorga un anticipo del 30% del total del contrato?

c) La Provisión de los servicios será una vez obligado y transferido el anticipo del 30%?

d) Cómo la convocante controla que, durante la ejecución del contrato, las horas de vuelo a cobrar por la empresa adjudicada sean las reales, sin adulteración, sin sobrefacturación, evitando un acto de corrupción?

Respuesta: En este punto se aclara que: a) Considerando que la convocante hará uso de la opción de contemplar anticipo para el presente llamado, amparado en el marco de las leyes, tanto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, como la de Contrataciones Públicas, la convocante pagará sólo por servicios o eventos realizados y ejecutados efectivamente, a fin de garantizar la no interrupción del servicio por parte del oferente adjudicado. Cabe mencionar además que el oferente podrá o no solicitar el pago del anticipo y en caso de hacerlo el oferente deberá presentar una Garantía por el anticipo recibido, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, debiendo cubrir ésta la totalidad del mismo, la cual será ejecutada en caso de incumplimiento en la prestación del servicio pactado por parte del proveedor.

b) La Forma y Condiciones de pago son las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

c) La provisión de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

d) Esta consulta está fuera de contexto con relación al Pliego de Bases y Condiciones, ya que la

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

misma no sirve para dilucidar alguna duda sobre el mencionado PBC del presente llamado.

Consulta 2: ¿De acuerdo al PBC y los servicios solicitados la convocante cuál de las 3 (tres) especificaciones de operaciones aéreas (tipos de CESA) está solicitando?

Respuesta: En este punto se aclara que: Es requerimiento de la convocante que la aeronave cuente con el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) correspondiente, y dentro de la misma, que se adecue a la clase de explotador de servicios aéreos que corresponda. Favor remitirse a la Adenda N° 1, Adenda N° 3, Aclaración N° 1, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Consulta 3: ¿En la presentación de ofertas, el CESA debe de ir acompañado de las "Especificaciones Relativas a las Operaciones", en donde se encuentren identificadas cada una de las aeronaves ofertadas?

Respuesta: En este punto se aclara que: Sí, debe ir acompañada de las Especificaciones Relativas a las Operaciones correspondiente. Favor remitirse a la Adenda N° 1, Adenda N° 3, Aclaración N° 1, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Consulta 4: ¿Cómo se asegura de que el oferente disponga de un contrato de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas?

Respuesta: En este punto se aclara que: Favor remitirse a la Adenda N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

***Econ. Antonio Castagnino**, Jefe*
Dpto. de Programación y Convocatoria

***Lic. Laura Rodríguez A.**, Directora*
Dirección de Contrataciones

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas